



MOVILIZACIONES EN SALUD - INS PONENCIAS

Convocatoria 2018-02





TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. ASPECTOS GENERALES | 3 |
| 1.1. BASES DE LA CONVOCATORIA..... | 3 |
| 1.2. OBJETIVOS | 3 |
| 1.3. RESULTADOS ESPERADOS | 4 |
| 1.4. MODALIDADES | 4 |
| 2. CONDICIONES DEL CONCURSO | 5 |
| 2.1. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA | 5 |
| 2.2. PÚBLICO OBJETIVO | 5 |
| 2.3. FINANCIAMIENTO..... | 5 |
| 3. POSTULACIÓN..... | 7 |
| 3.1. ELEGIBILIDAD..... | 7 |
| 3.2. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN | 7 |
| 3.3. CRONOGRAMA | 8 |
| 3.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS | 9 |
| 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS | 10 |
| 4.1. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN..... | 10 |
| 4.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS..... | 12 |
| 4.3. CONTRATO | 12 |
| 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO..... | 14 |
| DISPOSICIONES FINALES | 15 |
| ANEXO 1..... | 16 |
| ANEXO 2..... | 17 |



1. ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso “Movilizaciones: Convenio INS Ponencias 2018-02” es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CONCYTEC, y el Instituto Nacional de Salud (INS), con la participación del FONDECYT, firmado el 22 de diciembre del 2017, con el objetivo de establecer las pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades para la asignación y ejecución de recursos que promuevan la investigación científica y el desarrollo tecnológico en salud.

1.1. Bases de la Convocatoria

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador del Instituto Nacional de Salud (INS) por medio de ponencias en eventos científicos nacionales e internacionales que contribuyan a fortalecer las capacidades de I+D+i.



1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Ponencias realizadas nacionalmente para la difusión de resultados de investigación de la comunidad científica del INS.
- 2) Ponencias realizadas internacionalmente para la difusión de resultados de investigación de la comunidad científica del INS.
- 3) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad científica del INS.

El postulante deberá realizar una actividad de difusión de los conocimientos adquiridos o intercambiados en la ponencia con la comunidad peruana, la cual se realizará en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.

1.4. Modalidades

Presentación de resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica o transferencia tecnológica en eventos científicos en el Perú y extranjero, tales como congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros, por un periodo máximo de diez (10) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje.

Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- 1) Presentación oral.
- 2) Presentación de posters.
- 3) Participación en paneles, mesas redondas o debates.



2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presentan en este concurso deben estar alineadas preferentemente a las prioridades de investigación del Instituto Nacional de Salud 2018-2021¹:

- 1) Tuberculosis
- 2) Malnutrición, anemia y enfermedades no transmisibles
- 3) Enfermedades metaxénicas, zoonóticas y accidentes por animales ponzoñosos
- 4) Infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA
- 5) Infecciones respiratorias y neumonía
- 6) Salud ambiental y ocupacional
- 7) Otros²

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar miembros de la comunidad científica del Instituto Nacional de Salud (nombrados o con contrato administrativo de servicios), incluye: investigadores, gestores de investigación, y personal técnico de laboratorio que ejecuten actividades de investigación o vinculadas.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje y debe respetar los máximos en montos y plazos establecidos en el numeral 2.3.2.

En caso la postulación resulte seleccionada, se podrán reconocer gastos realizados dentro de la vigencia del contrato. Cienciaactiva desembolsará el monto aprobado posterior a la suscripción del contrato.

2.3.2. Gastos financiables

- 1) Costos de inscripción al evento científico
- 2) Viáticos: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local³. El monto máximo financiable por día por viáticos se asignará de acuerdo al **Anexo 1**.

¹ <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/normatividad/resoluciones/RJ%20N%C2%BA%20355-2017.PDF>

² <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/normatividad/resoluciones/RJ%20N%C2%BA%20138-2017.pdf>

³ La movilización no aplica en Eventos internacionales en la ciudad de residencia del postulante
E009-2018-INS-02



- 3) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica hacia un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. No aplica en Eventos Internacionales en la ciudad de residencia del postulante.
- 4) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000. No aplica en Eventos Internacionales en la ciudad de Lima.

El financiamiento para las ponencias sólo incluye el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación, y los días de viaje de ida y retorno.

En caso, el postulante requiera ampliar el periodo de la movilización, los gastos extras producto de la ampliación de fecha serán asumidos por la persona solicitante, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento Monitoreo. Asimismo, para el caso que el postulante, requiera reducir el periodo de la movilización establecido, se establecerá un nuevo monto de viáticos de acuerdo al **Anexo 1**, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento Monitoreo.



3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación en el sistema en línea se realiza a través de la página web de Cienciactiva: www.cienciactiva.gob.pe

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA⁴. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Vinculación con el Instituto Nacional de Salud: los investigadores, gestores de investigación y personal técnico de laboratorio deberán ser nombrados o estar bajo la modalidad CAS.
- 2) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles – RENOES).
- 2) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 3) Comprender actividades que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse.
- 4) Presentar contenido plagado o copiado, o que no sea de autoría del postulante.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información del postulante, propuesta, plan de trabajo, presupuesto y declaración jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Curriculum Vitae, obtenido del DINA.
- 2) Carta de Aceptación (Presentación Oral o Poster) o Carta de Invitación (Paneles) en formato libre. La carta debe reunir las siguientes características mínimas:

⁴ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
E009-2018-INS-02



- a) Estar impresa en papel membretado de la entidad que organiza el evento, o ser una invitación cursada por correo electrónico desde un correo electrónico institucional o corporativo.
 - b) Indicar el nombre del invitado y explicitar la confirmación de la participación del postulante en la movilización⁵.
 - c) Indicar la fecha referencial del evento científico.⁶
- 3) Carta de Respaldo del Director General del Órgano Institucional (Anexo 2)⁷.
 - 4) Cotización del seguro de viaje (formato libre de acuerdo a la compañía que ofrece el servicio).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.3. Cronograma

| Actividad | Fecha |
|---|--|
| Apertura de la Convocatoria | Martes, 10 de Abril de 2018 |
| Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases | Viernes, 20 de Abril de 2018 |
| Publicación de Bases Integradas | Jueves, 10 de Mayo de 2018 |
| Cierre de la Convocatoria | Viernes, 08 de Junio de 2018 a las 13:00 horas |
| Publicación de Resultados | Lunes, 23 de Julio de 2018 |
| Fecha de Inicio de las Actividades | A partir Agosto 2018 hasta Julio 2019. |

⁵ La carta de aceptación debe especificar que el trabajo ha sido aceptado para presentación y/o incluido en el programa. La aceptación de un abstract para revisión no constituye aceptación de la presentación en el programa.

⁶ La fecha de la ponencia deberá concordar con las fechas señaladas en el SIG, cartas de respaldo y todo documento de postulación.

⁷ Las cartas deberán estar en los formatos establecidos y la firma deberá ir acompañado de un sello institucional.



3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe



4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

| Escala de Calificación | | | | | |
|---------------------------|------------|---------|-------|-----------|---------------|
| No cumple con el criterio | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Sobresaliente |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.



Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

| Criterios | % | Sub criterios | % |
|--------------------------------|----------|---|----------|
| I. Calidad de la propuesta | 30% | Los objetivos de la propuesta | 10% |
| | | Justificación de la propuesta | 10% |
| | | Coherencia entre el presupuesto, objetivos y el plan de trabajo (actividades por detalle) | 10% |
| II. Experiencia del Postulante | 30% | Producción científica del postulante | 10% |
| | | Experiencia técnico-profesional en la temática de la ponencia | 10% |
| | | Participación en proyectos de investigación | 10% |
| III. Difusión | 10% | Propuesta para la difusión de resultados, luego de la ponencia | 10% |
| IV. Impacto | 30% | Relevancia del evento en la temática profesional o científica del postulante | 10% |
| | | La participación en evento incluye actividades con potencial de generar nuevos vínculos y trabajos colaborativos futuros entre el INS y los participantes del evento (personal o institucional) | 10% |
| | | Alineamiento a las prioridades de la convocatoria (prioridades de investigación del INS 2018-2021 y objetivos del Plan Estratégico del INS 2017-2019) | 10% |

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

4.1.3. Selección

En esta etapa, la UES presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso, teniendo en cuenta el puntaje final obtenido en la evaluación externa.



4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de Cienciactiva (www.cienciactiva.gob.pe) y del INS. La aceptación de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias del postulante, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Contrato

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, el seleccionado deberá presentar los requisitos exigidos para la suscripción del contrato:

- 1) Copia del DNI vigente
- 2) Copia del pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno

El contrato será suscrito por el Director Ejecutivo de Cienciactiva. Dichos documentos serán revisados por Cienciactiva para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el contrato.

Si el seleccionado no se presenta o renuncia a la subvención de manera injustificada, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias. En caso de desistimiento o renuncia, Cienciactiva podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Cienciactiva desembolsará el 100% del monto total, posterior a la suscripción del contrato.



La firma del contrato está sujeta a un vínculo contractual o laboral vigente.
El seleccionado deberá tener vínculo contractual o laboral vigente al momento de la ejecución de actividades.



5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo con la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.



DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA.** Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.
- SEGUNDA.** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las disposiciones de la Directiva que regula la propiedad intelectual en el Instituto Nacional de Salud.



ANEXO 1

Monto máximo financiable por día por concepto de Viáticos

| Zona geográfica | Soles/día |
|----------------------------|-----------|
| Territorio Nacional (Perú) | 320 |
| África | 660 |
| América Central | 660 |
| América del Norte | 726 |
| América del Sur | 660 |
| Asia | 858 |
| Caribe | 792 |
| Europa | 858 |
| Oceanía | 792 |



ANEXO 2

Carta de Respaldo

Lima,de de 2018

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de [_____]
para manifestarle mi respaldo al Postulante:

| Nombre Completo | Documento de Identidad |
|-----------------|------------------------|
| | |

quien se presenta al Concurso “Movilizaciones Convenio INS Ponencias 2018-02”, con la propuesta:

| Título | Duración (días) | Destino |
|--------|-----------------|---------|
| | | |

En ese sentido, la realización de la ponencia,

Expresar el respaldo a las actividades que el postulante desea realizar y explicitar el potencial que tiene el postulante de aplicar y difundir los conocimientos adquiridos en el órgano institucional y dentro de sus funciones

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma⁸: _____

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Cargo:

Teléfono y correo institucional:

⁸ La firma deberá ir acompañada de un sello institucional.
E009-2018-INS-02 17/17